



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 30 SEP 2024

Nº 245

Expediente Nº 14.148/2024

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.148/2024 en el que, mediante Nota Nº 0496/24, el Ing. Fernando Ángel SALAS MEDINA solicita su adscripción a la cátedra "Instrumentación y Control Automático", de Ingeniería Industrial, en calidad de profesional, y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante cuenta con el título de Ingeniero Industrial, expedido por la Universidad Nacional de Salta.

Que el profesional declara como objetivos de su adscripción, el perfeccionamiento en la disciplina, la realización de actividades de investigación o desarrollo tecnológico y la especialización en alguna rama o aspecto determinado de la asignatura.

Que el Prof. Ing. Miguel Ángel SALOM, como Responsable de Cátedra, avala la solicitud y refrenda el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, en el cual se contemplan acciones pertinentes para la consecución del objetivo declarado y acordes a la restricción impuesta por el Artículo 10 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019, el cual establece que *"la actividad del adscripto no podrá ser utilizada, bajo ningún concepto, para suplir la carencia de personal rentado en las cátedras"*.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial tuvo la intervención que le compete, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5º de la normativa invocada precedentemente.

Que mediante Resolución FI Nº 218-D-2024 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el artículo mencionado precedentemente.

Que la citada Comisión se ha expedido aconsejando la aceptación de la solicitud de adscripción.

Nº 245

Expediente Nº 14.148/2024

Que el Artículo 7º del Reglamento aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019 establece que *"corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del Artículo 5º"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 152/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de agosto de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI Nº 218-D-2024, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por el Ing. Fernando Ángel SALAS MEDINA, en calidad de profesional.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la adscripción del Ing. Fernando Ángel SALAS MEDINA (D.N.I. Nº 29.336.437) en la cátedra "Instrumentación y Control Automático" de Ingeniería Industrial, durante el período de un (1) año a partir de su notificación.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la dirección y supervisión del Prof. Ing. Miguel Ángel SALOM, el que -como ANEXO y conjuntamente con el correspondiente Cronograma- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Ing. Fernando Ángel SALAS MEDINA que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019, *"dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad"*, como así también que *"vencido el plazo mencionado el informe no será considerado"*.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Prof. Ing. Miguel Ángel SALOM las disposiciones

Expediente N° 14.148/2024

contenidas en el Artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019, el que establece que *"el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega de dicho informe"*.

ARTÍCULO 6°.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el Artículo 2° del presente acto administrativo pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada –indefectiblemente- por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción, la cual se emitirá –de corresponder- previa intervención de la Escuela de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planeamiento y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Fernando Ángel SALAS MEDINA; al Prof. Ing. Miguel Ángel SALOM, en su carácter de Responsable de cátedra; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Departamento Personal, a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 245 -CD- 2024



Ing. JORGE ROMUALDO BERRHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

N° 245

ANEXO

Adscripto: Ing. Fernando Ángel SALAS MEDINA

Cátedra: Instrumentación y Control Automático.

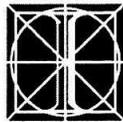
Carrera: Ingeniería Industrial

Responsable de Cátedra: Prof. Ing. Miguel Ángel SALOM

Supervisor de la Adscripción: Prof. Ing. Miguel Ángel SALOM

PLAN DE ACTIVIDADES

- 1) Realizar una investigación exploratoria en el campo de los sistemas industriales de operación remota, aportando herramientas de conocimiento que puedan enriquecer el desarrollo de la cátedra en éste tema. La investigación comprende:
 - a. Revisión bibliográfica de las publicaciones y bibliografía que sea de interés para la temática en estudio.
 - b. Estudio del estado del arte en el campo de la operación remota de sistemas de control automático.
 - c. Búsqueda e identificación de tecnologías industriales que permita viabilizar en la Argentina la operación y supervisión remota de sistemas de control automático.
 - d. Estudio y análisis de dichas tecnologías industriales.
 - e. Elaboración de análisis comparativos que permita toma de decisiones fundadas en criterios técnico-económicos.
 - f. Estudio de los requerimientos genéricos de equipamiento industrial.
 - g. Determinación de la factibilidad técnico-económica de su operación remota.
 - h. Estudio de un caso de aplicación real.
- 2) Colaborar con las actividades docentes, de investigación y de extensión de la Cátedra. Esta actividad comprende:
 - a. Participación en las reuniones del equipo de docente
 - b. Colaboración en actividades de investigación afines a su área de perfeccionamiento
 - c. Colaboración en actividades de extensión afines a su área de perfeccionamiento.
- 3) Desarrollo del informe final de adscripción.



Nº 245

Expediente Nº 14.148/2024

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Meses											
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°

Investigación exploratoria													
• Revisión bibliográfica	■												
• Elaboración de Estado del Arte		■	■										
• Búsqueda e identificación				■									
• Estudio y análisis					■	■							
• Análisis comparativo					■	■							
• Estudio de los requerimientos						■	■						
• Determinación de factibilidad							■						
• Estudio de un caso							■	■	■				

Colaboración con la Cátedra													
• Participación en las reuniones	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
• Colaboración en investigación afín a su área de perfeccionamiento	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
• Colaboración con extensión afín a su área de perfeccionamiento	■												



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
 autonomía universitaria y 75 años de la
 gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.148/2024

Actividades	Cronograma mensual											
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°

Informe final de la Adscripción														
• Elaboración														

[Handwritten mark]

RESOLUCIÓN FI **245 -CD- 2024**

[Signature]
 Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
 SECRETARIO ACADEMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

[Signature]
 Ing. HECTOR RAUL CASADO
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa